

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



## NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) ante mí, licenciada **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente la señora **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintitrés-dos mil noventa y seis (8-223-2096), en su carácter de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019 en Gaceta Oficial No. , con oficinas en Villa Cárdenas, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, República de Panamá, teléfonos 511:4400, con página web [www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa), promotor del proyecto denominado **“CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO”**, a desarrollarse sobre el inmueble con Código de ubicación 8720, Folio Real No.182954 (F) asignada al Ministerio de Educación, en un área de 0.31 ha., cuyo promotor es el Ministerio de Educación; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro que el proyecto consiste en la construcción de un canal de concreto para recoger la escorrentía de aguas pluviales que llegan, sin control, desde las áreas colindantes, hasta los predios donde se construye el centro educativo **El Hijo del Carpintero**, propiedad del Ministerio de Educación.

**SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental vigente y que el mismo genera impactos ambientales **negativos no significativos** y **no conlleva riesgos ambientales significativos**, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el **Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009**, por el cual se reglamenta el **Capítulo II del Título IV de la Ley N°. 41 de 1 de julio de 1998**.

Así terminó de exponer La Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales **JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-ciento veintitrés (8-237-123) y **NADIA BLANCO** con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-trescientos sesenta y ocho (8-260-368), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

  
**MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VINALOBOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



  
**JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN**

  
**NADIA BLANCO**

  
**LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA**  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

